



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20182010019621

Fecha: 23/07/2018

GD-F-007 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señor:
CARLOS ALBERTO AZUERO VASQUEZ
Gerente
GAS NEIVA S.A. E.S.P
Carrera 5 No. 35 – 22 Sur Zona Industrial
gestion@gasneiva.com
Neiva / Huila

Asunto: Radicado No. SSPD 20185290738042 del 16/07/2018

Respetado señor Azuero:

En cumplimiento de las funciones de vigilancia, inspección y control asignadas por la Ley a la SSPD, mediante comunicación del radicado del Asunto, se recibió información relacionada con una denuncia en contra de la empresa GAS NEIVA S.A E.S.P, por parte de la (el) usuaria(o) que se menciona a continuación:

Nombre: CARLOS HUMBERTO TRUJILLO CHARRIA
Identificación: 12131719
Teléfono: 3138524910
Dirección: Carrera 32 No. 8 – 103 Caso 3 Conjunto El Paraíso
Ciudad: Neiva / Huila

En la mencionada petición el usuario manifiesta que:

“...en relación con los hechos que se presentaron en nuestro conjunto residencial, por la esparción de gas de un cilindro distribuido por la mencionada empresa en una vivienda vecina...”

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Superintendencia Delegada, a través del Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible (GPUEGC), con el ánimo de dar una solución al peticionario le solicita lo siguiente:

1. Atender de fondo cada uno de los hechos expuestos por el usuario.
2. Informar la causa por la cual se presentó escape en cilindro de gas según lo manifestado por el peticionario.



3. Remitir acta o documento en donde se registró el evento ocurrido en el sitio mencionado.
4. Remitir el protocolo aplicado por la empresa tras la ocurrencia del evento.
5. Informar de afectaciones a personas o bienes.
6. Copia de las comunicaciones que por este caso se hayan generado.
7. Cualquier otra información que considere importante para aclarar la situación

Para la remisión de la información se concede un plazo de cinco (05) días a partir del recibo de la presente comunicación, recuerde incluir como referencia los datos de identificación de este documento que son citados en el encabezado de la presente comunicación.

Cordialmente,



PHÁNOR ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Coordinador Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible

Anexo. Radicado No. SSPD 20185290738042

Copia: Carlos Trujillo – Dirección: Carrera 32 No. 8 – 103 Caso 3 Conjunto El Paraiso – Neiva / Huila

Proyectó: FACF – Profesional GPUE y GC

Revisó y Aprobó: PAG – Coordinador GPUE y GC